

Anexo

Informe de Evaluación de la carrera de Odontología de la Facultad de Odontología de la Universidad de Buenos Aires.

1. Contexto institucional

La enseñanza de la Odontología se inicia en el año 1891 a través de la creación de la Cátedra de Odontología dentro del ámbito de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires (UBA), y en 1946 se concreta la creación de la Facultad de Odontología (FO) con sede en el edificio que actualmente ocupa.

La cantidad total de alumnos de la unidad académica durante el año 2016 fue de 1912, dictándose sólo la carrera de grado Odontología. Sin embargo, no se informan los datos correspondientes al año 2017 en el instructivo CONEAU Global. Por lo tanto, se formula un requerimiento.

Además, en el ámbito de la Facultad se dictan 15 carreras de posgrado: Especialización en Periodoncia (acreditada por Resolución CONEAU N° 818/15), Especialización en Ortodoncia y Ortopedia Maxilar (acreditada por Resolución CONEAU N° 260/14, categoría B), Especialización en Prótesis Dentobucomaxilar (acreditada por Resolución CONEAU N° 862/14), Especialización en Prostodoncia (acreditada por Resolución CONEAU N° 957/14, categoría C), Especialización en Odontopediatría (acreditada por Resolución CONEAU N° 697/14, categoría B), Especialización en Cirugía y Traumatología Bucomaxilofacial (acreditada por Resolución CS N° 7014/13), Especialización en Anatomía Patológica Bucalmaxilofacial (acreditada por Resolución CONEAU N° 857/14), Especialización en Endodoncia (acreditada por Resolución CONEAU N° 243/14), Especialización en Diagnóstico por Imágenes Bucomaxilofacial (acreditada por Resolución CS N° 6917/17), Especialización en Diseño Dinámico de la Sonrisa (acreditada por Resolución CS N° 1858/14), Especialización en Operatorio y Estética Dental (acreditada por Resolución CS N° 12059/16), Especialización en Odontología Legal (acreditada por Resolución CS N° 3556/15), Especialización en Odontología Comunitaria y Gestión de Sistemas y Servicios de Salud Bucal (acreditada por Resolución CS N° 4027/15), Maestría en Odontología Estética Rehabilitadora (acreditada por Resolución CONEAU CS N°11956/15) y Doctorado en Odontología (acreditada por Resolución CONEAU N° 887/12, categoría B).

La misión institucional, los objetivos de la carrera y los reglamentos que rigen su funcionamiento se encuentran explícitamente definidos en el Estatuto de la Universidad y en la normativa que aprueba el plan de estudios.

La Universidad cuenta con políticas de investigación y desarrollo definidas en el Régimen de Subsidios a la Investigación Científica y Tecnológica – UBACyT (Resolución CS N° 1793/10) y el Programa Profesor Rodolfo Erausquin de la Facultad de Odontología (Resolución CD N° 344/03), que establecen los objetivos de la investigación y las convocatorias, la conformación de los equipos de investigación, duración de los proyectos, así como todo lo relativo al proceso y los criterios de evaluación. Por otra parte, se presenta la Resolución CD N° 474/17 que aprueba la convocatoria extraordinaria 2017 del Programa Erausquin, donde se especifica que se encuentra dirigida a proyectos referidos a una línea de investigación clínica o con directa transferencia a la clínica odontológica. Sin embargo, no se presenta la normativa que establece las líneas de investigación prioritarias en relación con la carrera de Odontología. Por otra parte, si bien se observó durante la visita la normativa que aprueba el régimen mencionado de subsidios UBACyT, no fue anexada en el instructivo CONEAU Global. Por lo tanto, se formula un requerimiento.

La unidad académica canaliza el desarrollo de las políticas y proyectos de investigación a través de la Secretaria de Ciencia y Técnica y Transferencia Tecnológica, la Comisión de Ciencia y Técnica que se encuentran integrada por 9 profesores de las áreas básicas y clínicas (Resolución CS N° 651/12 y N° 142/14) y la Comisión de Ética (Resolución CD N° 694/02). Estas instancias tienen entre sus funciones el asesoramiento para la presentación y la evaluación de los proyectos, favorecer la publicación y difusión de los resultados, así como incentivar la presentación de premios para las diferentes especialidades: “Premio Antonio Guardo” para Prótesis y Operatoria; “Premio Alejandro Cabanne” para Cirugía, Patología y Periodoncia; “Premio León Pereyra” para Odontopediatría, Ortodoncia, Prevención y Educación para la salud; “Premio Rodolfo Erausquin” para Ciencias Básicas y el “Premio Nicasio Etchepareborda” para motivar y estimular los resultados generados en los posgrados.

Además, las diferentes cátedras dictan cursos de posgrado en temáticas referidas al desarrollo de la investigación: Programa de formación en metodología, estadística y empleo de evidencias en la práctica profesional aplicadas a la investigación en ciencias de la salud; Herramientas computacionales vinculadas a búsquedas bibliográficas; Estadística aplicada en ciencias de la salud; Bioestadística básica; Programa de

formación en metodología de la investigación Nivel I y Taller de metodología de la investigación. Nivel II; Búsqueda de información científica en bases de datos; Odontología basada en evidencia científica; Taller de bioestadística avanzada; y La bioética en las ciencias de la salud.

Cabe mencionar que en la Facultad funciona el Instituto de Investigaciones en Salud Pública (Resolución CS N° 2231/07), que articula con otros centros de investigación de la UBA, con la Academia Nacional de Medicina, la Universidad Nacional de Cuyo, la Universidad Nacional de Rosario, la Universidad Nacional de Córdoba y la Fundación Huesped. También posee conexiones internacionales con la Universidad de Bicocca (Italia), Organización Mundial de la Salud (Suiza), Asociación Internacional de Promoción y Educación para la Salud; Organización Panamericana de la Salud (EEUU), Universidad del Desarrollo (Chile); y la Universidad Cayetano Heredia (Perú).

Según lo informado en el instructivo CONEAU Global, la institución consigna en las Fichas de Investigación 33 proyectos de investigación vigentes en los que participan 111 docentes (12% del total del cuerpo académico) y 3 alumnos. En cuanto a la formación de los docentes involucrados en los proyectos vigentes presentados, el 50% de los docentes tienen título de Doctor en temáticas tales como odontología, medicina, ciencias fisiológicas, bioquímica, y biología del crecimiento y desarrollo. Además, el 27% posee título de Especialista en endodoncia, odontopediatría, periodoncia, y rehabilitación, entre otros. Respecto a las dedicaciones, 56 docentes (50%) tiene una dedicación de 10 horas, 28 (25%) una dedicación de 20 horas, 4 (4%) una dedicación de 30 horas y 23 (21%) una dedicación igual o superior a las 40 horas semanales. Sin embargo, durante la visita se constató que las Fichas de Investigación presentadas se encuentran incompletas, no habiéndose cargado la totalidad de los resultados de los proyectos, los docentes y alumnos participantes, entre otros. Además, no se consignaron la totalidad de las actividades de investigación de los últimos tres años, incluyendo las actualmente vigentes. En este sentido, resulta necesario completar esta información para realizar un juicio acabado en torno a estas actividades. Por lo tanto, se formula un requerimiento.

La participación de alumnos en estas actividades se promueve a través de las Becas Estímulo para la iniciación a la investigación, otorgada por la Secretaria de Ciencia y Tecnología de la UBA (Resolución CS N° 5134/08 y sus modificatorias N° 5327/08 y N° 5762/12) y las Becas de iniciación en investigación para estudiantes de la carrera de Odontología (Resolución CD N° 569/10; N° 886/10 y N° 237/11). La normativa que

aprueba las Becas Estímulo fue presentada durante la visita, pero no fue anexada en el instructivo CONEAU Global. Además, los estudiantes tienen acceso a las becas estímulo del Consejo Interuniversitario Nacional a las Vocaciones Científicas. En el período 2015 – 2017 los estudiantes de la carrera obtuvieron un total de 22 becas.

Por otra parte, cabe mencionar que se brinda como asignatura optativa Evaluación Monográfica de un Tema de Biofísica y Taller de discusión de Trabajos Científicos de Disciplinas Odontológicas, para acercar a los alumnos a estas actividades. Por otra parte, en el marco de la asignatura obligatoria del plan de estudios Bioestadística y Metodología de la Investigación, se entrega el Premio Dr. Jorge Emilio Ponce-Hornos al mejor proyecto de investigación realizado. Asimismo, se realizan anualmente la Jornadas de Jóvenes Investigadores, donde los alumnos cuentan con un tutor o asesor científico para la presentación de sus trabajos.

La unidad académica cuenta con la Revista de la FO, que se encuentra indexada en LILAX, y la Revista del Museo y Centro de Estudios Históricos de la FO, las cuales se distribuyen a bibliotecas de otras instituciones vinculadas a la carrera y se encuentran disponibles también en formato digital. Además, el Área de Servicios Informáticos se encarga de la divulgación de la producción científica mediante las páginas web, el boletín electrónico, la intranet y extranet y las redes sociales.

Por otra parte, se informa que la Universidad y la FO otorgan una ayuda económica para la asistencia de los docentes a congresos y eventos científicos.

La carrera no presenta la documentación referida a las políticas de extensión, donde se establecen los lineamientos para la presentación de proyectos, objetivos, líneas de articulación con la comunidad, financiamiento, entre otros. Por lo tanto, se formula un requerimiento.

La unidad académica canaliza el desarrollo de las políticas y actividades de extensión a través de la Secretaría de Alumnos, Docentes Auxiliares y Extensión y la Subsecretaría de Extensión de la Facultad.

Se presentan 11 Fichas de Vinculación con el medio vigentes, de las cuales 9 corresponden a prácticas sociales curriculares que se realizan dentro de la asignatura Articulación Docencia Servicios de Salud, correspondiente a la cátedra de Odontología Preventiva y Comunitaria. Sin embargo, no se adjunta la normativa que indique que estas actividades de extensión en el marco de actividades curriculares se desarrollan dentro de un programa o proyecto de extensión ya aprobado por la institución.

Asimismo, algunas de estas Fichas presentan información incompleta, tal como docentes participantes.

Además, durante la visita se informó la realización de programas de extensión que se desarrollan como asignaturas optativas del plan de estudios, tales como Prácticas Solidarias en el Nordeste Argentino, Programa Rural Urbano Marginal Intensivo Islas del Delta, Cruzada Odonto Patagónica y el Programa Rural Intensivo Caraguatay, que no se encuentran consignados en el instructivo CONEAU Global.

Por todo lo expuesto, resulta necesario completar las Fichas de Vinculación consignadas y cargar las faltantes a los fines de poder realizar una evaluación acabada de estas actividades, en relación con su pertinencia, docentes y alumnos participantes. Asimismo, adjuntar la documentación que aprueba su realización dentro de un programa o proyecto de extensión que permita garantizar su evaluación, seguimiento y evaluación, así como la sistematización de la información referida a su impacto social y tecnológico. Por lo tanto, se formula un requerimiento.

La participación de alumnos en estas actividades se promueve a través de las cátedras, la oferta de asignaturas optativas vinculadas a estas actividades, la página web de la Facultad, mail y redes sociales.

Asimismo, la carrera posee 41 convenios de cooperación interinstitucional, siendo muchos de ellos convenios marco o que no tienen relación directa para la concreción de las políticas previamente mencionadas (investigación, vinculación con el medio, extensión y formación práctica, etc.). Sin embargo, se constató durante la visita la existencia de un mayor número de convenios, tales como los referidos a las actividades de extensión, incluyendo los específicos de la carrera. Además, no se presenta el convenio con el Hospital de Clínicas para la realización de formación práctica por parte de los alumnos. Por lo tanto, se formula un requerimiento.

La institución desarrolla políticas para la actualización y perfeccionamiento del personal docente en el área científica o profesional específica, en aspectos pedagógicos y en lo relativo a la formación disciplinar. Como se mencionó, las cátedras ofrecen seminarios específicos referidos a las asignaturas que la componen, abiertos a la comunidad universitarias. Además, la Secretaría de Posgrado brinda cursos de actualización profesional.

Por otra parte, la FO cuenta con la Carrera Docente (Resolución CS N° 1596/91), de dos años de duración y aborda conocimientos pedagógicos (diseño y planificación de planes de estudio, programas de asignaturas, estrategias de enseñanza, programas de

evaluación, recursos didácticos, entre otros) y científicos (metodología de la investigación y estadística). Anualmente ingresan a la Carrera Docente alrededor de 30 alumnos seleccionados entre los 50 a 60 aspirantes anuales que al finalizar reciben el título de Docente Autorizado. Se informa que desde el año 2010 hasta la fecha, 122 docentes finalizaron esta formación y un total de alrededor del 50% del cuerpo académico realizó la Carrera Docente. Cabe mencionar que la Carrera Docente articula su formación con la Maestría en Docencia Universitaria de la UBA, habiendo ingresado desde el año 2011 hasta la actualidad 44 Docentes Autorizados de la FO.

Además, el Centro de Innovación en Tecnología y Pedagogía (CITEP) dependiente de la UBA, realiza cursos relacionados con la incorporación de nuevas tecnologías en la enseñanza de nivel superior.

Sin embargo, no se consignan en el instructivo CONEAU Global las actividades específicas desarrolladas y que fueron mencionadas en la visita para el personal docente en la unidad académica, en los últimos 3 años, así como la cantidad de docentes participantes. Por lo tanto, se formula un requerimiento.

El gobierno de la Facultad está a cargo del Consejo Directivo y el Decano. El Consejo Directivo está conformado por el Decano que lo preside; ocho representantes docentes, cuatro graduados, cuatro alumnos y un no docente. El Consejo Directivo cuenta con tres comisiones permanentes de asesoramiento: Comisión de Enseñanza; de Presupuesto y de Interpretación y Reglamento. Además, se dispone de las siguientes Secretarías: General; Académica; Asistencial; Hacienda y Administración; Posgrado; Ciencia y Técnica y Transferencia Tecnológica; Relaciones Institucionales e Internacionales; y Alumnos, Docentes Auxiliares y Extensión.

Por su parte, la carrera de Odontología es conducida por el Decano de la Facultad, que posee título de Odontólogo. Cabe destacar que según lo informado en el instructivo CONEAU Global el Decano posee una dedicación semanal de 10 horas para las actividades de gestión y el dictado de clases en 1 asignatura de la carrera. Sin embargo, durante la visita se constató que el Decano posee una dedicación exclusiva para las tareas de gestión. Asimismo, el resto de las designaciones por cargos de gestión no fueron cargadas en las Fichas Docentes, por lo que se formula un requerimiento.

La estructura académica de la carrera se organiza por las siguientes cátedras: Anatomía; Anatomía Patológica; Biofísica y Bioestadística; Bioquímica General y Bucal; Cirugía I; Cirugía II; Cirugía III; Clínica I de Operatoria; Clínica I de Prótesis; Clínica II de Operatorio y Prótesis; Diagnóstico por Imágenes; Endodoncia; Farmacología;

Fisiología; Histología y Embriología; Materiales Dentales; Microbiología; Odontología Integral Adultos; Odontología Integral Niños; Odontología Preventiva y Comunitaria; Ortodoncia; Medicina Interna; Clínica Estomatológica; Periodoncia; Técnica de Operatoria Dental; Técnica de Prótesis; y Odontología Legal.

La institución cuenta con reglamentos para la designación de los cargos directivos y de gestión. Las autoridades de la carrera poseen antecedentes compatibles con el proyecto académico. En relación con las dedicaciones para el cargo, estas deben ser consignadas en el instructivo CONEAU Global para su evaluación.

Además, durante la visita se constató la existencia de instancias institucionalizadas responsables del diseño, asesoría y evaluación de la implementación del plan de estudios y su revisión periódica. La Comisión Curricular (Resolución CD N° 438/14) se encuentra integrada por la Secretaria Académica como coordinadora, el Vicedecano como representante de la Comisión de Enseñanza, la Directora del Área de Educación Odontológica y Asistencia Pedagógica de la FO como asesora, 12 docentes, 2 graduados y 1 alumno. Sin embargo, si bien se anexó la resolución de designación de los miembros de la Comisión, no se presenta la normativa que apruebe su creación y establezca funciones, organización, periodicidad de las reuniones, entre otros aspectos. Por lo tanto, se formula un requerimiento.

La institución promueve en forma periódica procesos de autoevaluación para el mejoramiento de la calidad educativa de la carrera. De esta manera se realiza la reformulación y control del avance de las acciones planificadas. En este sentido, desde el Área de Educación se está desarrollando una encuesta integral a los alumnos sobre el plan de estudios y su implementación (contenidos, docentes y formación práctica, entre otros aspectos). Los alumnos son invitados a completar la encuesta de opinión digital en el aula multimedia de la FO.

Además, en el año 2014 todas las cátedras presentaron un informe relacionado con las debilidades y fortalezas de las asignaturas a su cargo, que fue expuesto en la Comisión Curricular por el responsable de la Cátedra.

La institución señala que se prevé que esta información permita relevar fortalezas y aspectos a mejorar, como así también optimizar las estrategias para la formación integral a lo largo de la carrera, en el marco del proyecto de elaboración de un nuevo plan de estudios.

Además, funciona coyunturalmente la Comisión de Autoevaluación (Resolución CD N° 12/17), responsable de la recopilación de información para los procesos de acreditación.

Se recomienda su implementación continua, con el objetivo de aportar a la sistematización de los procesos de autoevaluación.

El personal de apoyo de la unidad académica está integrado por 467 agentes que cuentan con una calificación adecuada para las funciones que desempeñan. El sistema de ingreso y promoción del personal de apoyo se encuentra reglamentado en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No docente de las Universidades Nacionales, el Estatuto para el Personal No Docente de la Universidad de Buenos Aires (Resolución CS N° 1309/94) y el Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad de Buenos Aires (Resolución CS N° 5405/12).

Cabe mencionar que se encuentra disponible el Secundario a Distancia de la UBA para el personal no docente, la Tecnicatura en Gestión y Administración Universitaria y la Licenciatura en Gestión y Administración Universitaria.

Con respecto a la capacitación para el personal de apoyo, si bien durante la visita se informa la realización de diversos cursos y capacitaciones sobre sistemas informáticos, bioseguridad y primeros auxilios, no se consignan en el instructivo CONEAU las actividades desarrolladas para este personal en la unidad académica en los últimos 3 años. Por lo tanto, se formula un requerimiento.

La unidad académica dispone de adecuados sistemas de registro y procesamiento de la información académico-administrativa, tales como los sistemas SIU Guaraní y SIU Pilagá, Sistema de Gestión de Asuntos Docentes, PRIMSA y COMDOC, entre otros. Los canales de comunicación son seguros, confiables, eficientes y actualizados. La institución asegura el resguardo de las constancias de la actuación académica y las actas de examen de los alumnos en la Dirección de Pregrado y el Sistema SIU Guaraní.

2. Plan de estudios y formación

La carrera tiene un único plan de estudios vigente denominado Plan 1999, aprobado por Resolución CS N° 1253/10 (que incorpora el texto ordenando) y sus modificatorias Resolución CS N° 7174/13 y N° 4426/16, que derogan correlatividades y aprueban los contenidos de Química del CBC para la carrera. Este plan de estudios comenzó a dictarse en el año 2000 y tiene una carga horaria total de 5562 horas, que se desarrolla en 6 años.

El plan de estudios se estructura en el CBC (comprende las asignaturas de primer año) y el Ciclo Profesional (comprendido por las asignaturas de segundo a sexto año). El plan presenta una organización curricular integrada y racionalmente organizada, acorde con los objetivos de la carrera y el perfil del egresado. Éste incluye los Contenidos

Curriculares Básicos listados en la Resolución Ministerial N° 1413/08 con un tratamiento adecuado. Asimismo, el esquema de correlatividades contempla una secuencia de complejidad creciente de los contenidos.

Se observa que existe integración horizontal y vertical de los contenidos del plan de estudios. El plan prevé articulación básico - clínico, como una modalidad de integración transversal y vertical, y el desarrollo de clínicas integradas con complejidad creciente. Los cursos introductorios (primero y segundo año de la carrera) se focalizan en los contenidos básicos ordenados por criterios clínicos, posteriormente (segundo y tercer año) se centran en la formación desde una perspectiva clínica que incorpora los aportes de las básicas y por último (tercero a sexto año) se desarrollan desde la actividad asistencial. En este sentido, las asignaturas integradas permiten abordar las temáticas desde diversas especialidades al estar conformadas por docentes pertenecientes a cátedras distintas que mediante un Coordinador articulan los contenidos y organizan la cursada a través de reuniones semanales con el equipo docente.

Por otra parte, las cátedras realizan reuniones específicas de articulación de contenidos al inicio de la cursada y en las instancias previas a los parciales, así como reuniones semanales para abordar diversos temas referidos a la cátedra. Además, cada dos años como mínimo se realizan reuniones de articulación de contenidos intercátedras.

Durante la visita se informó que en particular la articulación vertical de los contenidos se realiza de forma más coyuntural ante la necesidad de abordar una temática o problemática específica.

En este sentido, si bien se observan instancias para garantizar la articulación horizontal y vertical, dada la complejidad que conlleva la organización de los contenidos en las asignaturas integradas y el recupero de las articulaciones realizadas a nivel vertical, se recomienda que la Comisión Curricular, planifique, sistematice, coordine y registre los resultados alcanzados en las distintas instancias de articulación de los contenidos del plan de estudios.

El perfil del graduado que forma la carrera cumple con el descrito en la resolución ministerial. A partir del análisis de la normativa institucional y de los programas analíticos, se observa que la carrera brinda las competencias generales y específicas requeridas para lograr el perfil de un profesional con formación generalista, con sólida preparación científico-técnica, humanística y de gestión, capacitado en el ejercicio de las actividades referentes a la salud del sistema estomatognático de la población, con base en principios éticos y legales comprometidos con el desarrollo de la sociedad. Se

busca que el estudiante se desempeñe con una actitud crítica, reflexiva y creativa, buscando soluciones innovadoras en la práctica odontológica incluyendo la promoción de la salud y la prevención de las enfermedades, desde una perspectiva biológica y psicosocial.

Entre las actividades de enseñanza previstas se incluyen clases teóricas, teóricas prácticas, sobre pacientes, formato taller, campus virtual y salidas extramuro, donde se integran los contenidos tanto de la asignatura como con otras materias.

La carga horaria del plan de estudios en relación con la Resolución ME N° 1413/08 se muestra en el siguiente cuadro:

	Resolución ME 1413/08	Carga horaria Plan de Estudios 1999
Básica	-	1448
Formación Profesional	-	3922
Actividades Curriculares Optativas	30	40
Actividades Curriculares Electivas	-	-
Práctica Profesional Supervisada	200	-
Carga horaria total	4200	5410

Cabe señalar que las 235 horas de la asignatura Clínica Integrada V correspondientes a la Práctica Profesional Supervisada (PPS), fueron desglosadas en varias áreas debiendo consignarse la totalidad de esta carga horaria en el apartado correspondiente para la PPS en el cuadro para la carga horaria de la Ficha de Plan de Estudios del instructivo CONEAU Global. Se realiza un requerimiento al respecto.

La carga horaria del plan de estudios se completa con 152 horas correspondientes a otros contenidos provenientes de las asignaturas Matemática, Introducción al Conocimiento de la Sociedad y el Estado e Historia de la Odontología y del Pensamiento Científico.

El plan de estudio exige que el estudiante cumpla con 40 horas destinadas a actividades curriculares optativas. La oferta es de 51 materias, entre las que se observan Prótesis Implanto Asistida en el Desdentado Total, Ortodoncia Enfoque Interdisciplinario, La Rehabilitación Bucal como una Visión Estética y Curso Integral de Blanqueamiento Dental Interno y Externo.

El siguiente cuadro muestra el porcentaje de las actividades de formación práctica según lo dispuesto por la Resolución ME N° 1413/08:

Tipo de Actividades de Formación Práctica	Porcentajes establecidos en la Resolución ME N°	Porcentajes sobre la carga horaria total del Plan de
---	---	--

	1413/08	Estudios 1999
Prácticas Básicas	--	12,33%
Prácticas Preclínicas	--	12,22%
Prácticas Clínicas sobre Pacientes	30%	30,95%
Total	55%	55,5%
	Carga horaria mínima de la PPS según Resolución ME N° 1413/08	Carga horaria de la PPS en Plan de Estudios
Práctica Profesional Supervisada	200 horas	235 horas

Como puede observarse, la carrera cumple con los porcentajes de carga horaria establecidos en la resolución ministerial. Por otra parte, la cantidad de horas dedicadas a cada tipo de práctica se considera adecuada.

Los programas analíticos de cada asignatura definen de manera explícita su fundamentación, objetivos, contenidos, propuesta metodológica, actividades teórico-prácticas, carga horaria, formas de evaluación, requisitos de aprobación y bibliografía. A partir del análisis de los programas, la bibliografía y los exámenes de los alumnos se concluye que los temas incluidos reciben un tratamiento adecuado. Sin embargo, 31 Fichas de Actividades Curriculares consignan que no presentan ejemplares disponibles en la Biblioteca de la bibliografía obligatoria de la asignatura. Asimismo, durante la visita no pudo constatar su existencia en la Biblioteca ya que no se pudo ingresar al catálogo ni acceder al total de las estanterías. Por lo tanto, se formula un requerimiento.

El plan de estudios incluye un espacio específico para PPS en el quinto año de la carrera, bajo la denominación de Clínica Integrada V. Esta práctica aborda la atención odontológica integral de pacientes adultos y adolescentes, teniendo como objetivo la rehabilitación completa de los pacientes que concurren de forma espontánea a los servicios, así como su alta integral con la supervisión constante de docentes de distintos ámbitos de prácticas. La carrera presenta el programa analítico de la asignatura (aprobado por Resolución CD N° 406/17) que establece los objetivos, contenidos mínimos, modalidad de la cursada, los mecanismos de seguimiento académico y la metodología de evaluación. Sin embargo, no se especifican los requisitos que debe cumplir el alumno para iniciar la PPS (alumnos con un mínimo del 80% del plan de estudios aprobado), las instancias responsables de la supervisión, ni se establece la carga horaria correspondiente a contenidos teóricos y carga horaria destinada para la formación práctica. En este sentido, resulta necesaria la presentación de un Reglamento

de PPS que incorpore todos los requisitos mencionados para garantizar el cumplimiento de lo establecido en la Resolución Ministerial.

Los ámbitos de enseñanza práctica laboratorios, talleres, salas clínicas, gabinetes de simulación, servicios hospitalarios, otros servicios asistenciales o comunitarios son acordes a los objetivos de aprendizaje, los contenidos mínimos, la cantidad de alumnos y las tecnologías disponibles. En este sentido, cabe destacar el óptimo estado de los ámbitos de formación práctica, los cuales fueron refuncionalizados y actualizado su equipamiento en los últimos tres años.

Los sistemas de evaluación consisten en trabajos prácticos, exámenes parciales y finales, exposiciones orales, presentaciones clínicas, grilla de apreciación de competencias y listas de cotejos, entre otros. Estos mecanismos se encuentran establecidos en la Resolución CD N° 661/91, N° 210/86, N° 836/14 y N° 640/17 que fijan la cantidad de exámenes por semestre, los requisitos para rendir recuperatorios y exámenes finales, revisión de exámenes, organización de las mesas para evitar la superposición y evaluaciones periódicas, entre otras, siendo conocidos por los estudiantes y asegurando el acceso a sus resultados.

La evaluación de los alumnos resulta congruente con los objetivos de aprendizaje definidos y con las metodologías de enseñanza implementadas.

3. Cuerpo académico

El ingreso a la docencia se rige por el Estatuto de la Universidad y está reglamentado por la Resolución CS N° N°4362/12 para los profesores y por la Resolución CS N° 4753/16 para la provisión de cargo de docentes auxiliares. El ingreso y la promoción docente se realizan mediante concurso abierto de títulos, antecedentes y oposición.

Los docentes son evaluados periódicamente, incluyéndose la opinión de los estudiantes sobre su desempeño, y son informados de los resultados de tales evaluaciones. Los docentes con dedicación exclusiva y semiexclusiva deben presentar un Informe de lo actuado en docencia, investigación y extensión, cada dos años los docentes regulares y anualmente los interinos. Además, los docentes auxiliares son evaluados cada tres años. Estos informes son analizados en la Comisión de Enseñanza y sometidos a consideración del Consejo Directivo. Los mecanismos de promoción en la carrera docente tienen en cuenta la evaluación del desempeño académico.

Estos mecanismos son de conocimiento público y garantizan la idoneidad del cuerpo académico.

La carrera cuenta con 925 docentes que cubren 990 cargos. A esto se suman 107 cargos de ayudantes no graduados y 30 de otros cargos.

La cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía y dedicación):

Cargo	Dedicación semanal					Total
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	
Profesor Titular	0	8	15	0	8	31
Profesor Asociado	0	2	7	0	1	10
Profesor Adjunto	0	70	55	0	19	144
Jefe de Trabajos Prácticos	0	335	39	0	12	386
Ayudantes graduados	0	339	14	0	1	354
Total	0	754	130	0	41	925

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Dedicación semanal					Total
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	
Grado universitario	0	321	51	5	7	384
Especialista	0	324	52	11	3	390
Magíster	0	12	7	1	0	20
Doctor	0	52	45	2	32	131
Total	0	709	155	19	42	925

Del cuadro precedente se desprende que el 76% cuenta con dedicaciones menores a 20 horas, el 17% entre 20 y 30 horas y el 7% superior a 30 horas. Sin embargo, como se mencionó, es necesario consignar en las Fichas Docentes la totalidad de las designaciones para tener una información completa en relación con el cuadro de dedicaciones docentes y realizar una evaluación acabada.

Con respecto a la formación de posgrado de los docentes, se observa que el 14% del cuerpo docente posee título de doctor, el 2% de magister y el 42% de especialista, en temáticas tales como Odontología, Endodoncia, Cirugía, Prótesis, Ortodoncia, Salud Pública, Rehabilitación e Implantología. Cabe señalar que el número de docentes con título de especialista se incrementó con respecto al 1° Ciclo de Acreditación

(Resolución CONEAU N° 996/10). Actualmente, son 390 (42% de un total de 925 docentes), en lugar de 224 (20% de un total de 1117 docentes). En relación a la cantidad de docentes con título de magíster y doctor, se mantiene el porcentaje en un 14% y un 2% respectivamente. En este sentido, se recomienda ampliar la difusión de los mecanismos que favorece la formación de posgrado del cuerpo académico, tales como becas, con el objetivo de continuar impactando positivamente en las actividades académicas, de investigación y extensión.

El cuerpo docente cuenta con formación, experiencia y conocimientos acreditados.

Por otra parte, se informa en el instructivo CONEAU Global que 24 docentes se encuentran categorizados por el CONICET (3 investigadores superiores, 5 investigadores principales, 6 investigadores independientes, 5 investigadores asistentes y 5 investigadores adjuntos) y 99 docentes se encuentran categorizados por el Programa de Incentivos del Ministerio de Educación (21 categoría I, 11 categoría II, 28 categoría III, 22 categoría IV y 17 categoría V). Sin embargo, durante la visita se constató que muchos de los docentes que fueron cargados como categorizados no se encuentran en esta situación. Por lo tanto, es necesario corregir esta información. Se realiza un requerimiento al respecto.

Como ya se mencionó, en las entrevistas con los integrantes del cuerpo académico se observó la participación en instancias de formación y actualización continua en lo disciplinar, técnico, científico y pedagógico, las cuales no fueron cargadas en el instructivo CONEAU Global.

Además, la institución cuenta con las Becas para docentes auxiliares para la realización de posgrados (Resolución CD N° 931/05). También, el Programa de Becas de la Universidad de Buenos Aires (Resolución CS N° 5762/12), otorga Becas de Doctorado (destinadas a docentes para realizar una formación académica y científica mediante el otorgamiento de una dedicación exclusiva), Becas de culminación de Doctorado (para promover la finalización de estudios de doctorado por parte de graduados de Universidades Nacionales) y Becas de Maestría (para promover el desarrollo de tareas de investigación por parte de los graduados de Universidades Nacionales).

Por otra parte, se otorga un descuento de entre el 20% y el 30% para la realización de cursos de posgrado en la unidad académica.

4. Alumnos y graduados

Los requisitos de admisión de alumnos están establecidos en la Resolución CS N° 636/85 y en el Estatuto, incluyendo el cursado del CBC, compuesto por las asignaturas

Química, Matemática, Introducción al Conocimiento de la Sociedad y el Estado, Física e Introducción a la Biofísica, Biología e Introducción a la Biología Celular e Introducción al Pensamiento Científico. Para ingresar al Ciclo Profesional de la carrera de grado, el estudiante debe tener aprobadas todas las materias correspondientes al CBC (Resolución CS N° 3497/07). Se requiere tener título secundario completo, y para los mayores de 25 años sin título secundario se encuentra establecida la opción de ingreso mediante la aprobación de un examen. También, se fijan las condiciones de ingreso y cursada para los alumnos que trabajan o tienen hijos; los que solicitan el pase desde otras carreras o Universidad; los alumnos extranjeros y los no hispanohablantes. Asimismo, los ingresantes deben realizar un examen de salud obligatorio de acuerdo con lo establecido en la Resolución CS N° 5074/12. Por otra parte, la Resolución CD N° 3497/07 establece los criterios para mantener la condición de alumno regular. Estos mecanismos son explícitos y se adecúan a los objetivos y propósitos de la carrera.

La institución realiza acciones para difundir, orientar y ayudar al ingresante, tales como el Programa "Odonto + Vos" (Resolución CD N° 202/15), con el objetivo de difundir la carrera y orientar acerca de la inserción laboral a alumnos de 5° y 6° año de la escuela media, con la participación de los docentes, investigadores y graduados. Además, el Programa para alumnos de escuela media con capacidades diferentes, realiza visitas guiadas a la FO para interiorizarse acerca de las instalaciones, equipamiento, accesos a las diferentes áreas básicas y clínicas, el plan de estudios y la inserción laboral. Asimismo, el Centro de Estudiantes realiza un tour por la Facultad y una charla introductoria para los ingresantes. Por otra parte, la carrera participa en ExpoUBA que se realiza anualmente en la Rural con el objetivo de difundir las carreras de la Universidad.

El siguiente cuadro muestra la cantidad total de ingresantes, alumnos y egresados de la carrera en los últimos 3 años:

Año	2014	2015	2016
Ingresantes	296	300	337
Alumnos	1841	1902	1912
Egresados	223	178	260

La institución no informa los datos correspondientes a ingresantes, alumnos y egresados de la carrera de Odontología para el año 2017, como ya fue mencionado.

De acuerdo con la información presentada en el instructivo CONEAU Global, en relación con el rendimiento de alumnos en el primer año de la carrera, se observa para el

período 2009 - 2015 una deserción promedio del 9,5%. Si consideramos el rendimiento entre el segundo y el tercer año de la carrera, donde se abordan ya contenidos de base para el quehacer disciplinar, la deserción para el mismo período da un promedio de 6,5%, dando una deserción promedio entre el ingreso y el tercer año del 16%. Por otra parte, las tasas de egreso de las cohortes 2005 a 2009 (calculada como la relación entre el número de egresados hasta el año 2016 y el número de ingresantes de cada cohorte) son 64%, 66%, 61%, 59% y 50%, respectivamente, dando una tasa de egreso promedio para estos años del 60%. Ambas situaciones se consideran adecuadas.

Los sistemas de evaluación para los estudiantes se fijan en las normativas mencionadas, que establece los requisitos para la regularización o condición de alumno libre.

Existe compatibilidad entre los estudiantes admitidos y los recursos físicos, humanos y económicos asignados a la carrera para la formación de cada cohorte.

La institución cuenta con mecanismos de seguimiento, permanencia y egreso de los alumnos y brinda a los estudiantes acceso a instancias de apoyo académico que le facilitan su formación. Durante la visita se informa que cada cátedra organiza sus propias instancias de apoyo académico para facilitar la formación de los estudiantes. Las cátedras utilizan el campus virtual para brindar material complementario o espacios de consulta, y se realizan clases de apoyo y seminarios previos a los exámenes. Por otra parte, el Centro de Estudiantes al detectar dificultades en el cursado de las asignaturas mediante las redes sociales y el contacto directo con los estudiantes, se comunica con las cátedras para organizar clases de apoyo y realizar su difusión. No obstante, se recomienda sistematizar las estrategias implementadas para el apoyo académico y pedagógico a los fines de que los criterios de aplicación sean los mismos en situaciones análogas, optimizando los mecanismos y su continuidad para favorecer a los estudiantes.

Por otra parte, además de las becas para investigación mencionadas, la Universidad cuenta con las Becas Sarmiento (Resolución CS N° 6721/09), que rigen el otorgamiento de becas de ayuda económica, contando en el periodo 2016-2017 con un total de 181 alumnos becados. Asimismo, se cuenta con las becas para armarios, fotocopias, instrumental y desayuno – merienda, con un total de 482 alumnos becados en los años 2016 y 2017. También, la Facultad otorga las Becas Bicentenario de ayuda económica (Resolución CD N° 314/10) y el Subsidio menú estudiantil destinado a la totalidad del alumnado (Resolución CS N° 214/14). Además, se facilita el acceso a becas del Estado Nacional, como el “Programa de Respaldo a Estudiantes Argentinos” (Progresar) y el

Programa Nacional de Becas Universitarias (PNBU), orientado a carreras de las ramas de salud, humanidades y ciencias sociales.

Además, desde el año 2014 se implementó el Economato Central Único (ECU), aprobado por Resolución CD N° 201/14, para facilitar el acceso gratuito de la mayor parte de los insumos descartables que reciben los alumnos para la atención de pacientes en las actividades clínicas y en los simuladores de las actividades clínicas.

Así, la carrera cuenta con medidas de retención que resultan efectivas.

La participación de alumnos en actividades docentes se promueve a través de las Becas estímulo a la docencia de grado para ayudantes de segunda ad honorem (Resolución CD N° 236/11), otorgándose en el año 2016 un total de 15 becas. Además, varias cátedras cuentan con una Escuela de Ayudantes, donde se forma al alumno en la tarea docente.

Por otra parte, se promueve la participación de los graduados en las distintas actividades de la institución mediante la Subsecretaría General y el Centro de Graduados, que a través de mails, la página de la FO y las redes sociales difunden la oferta de actividades de actualización, formación continua y perfeccionamiento profesional de corta duración a través de cursos, jornadas, ateneos, workshops. Los graduados recientes (hasta 3 años de egresados) cuentan con un descuento del 50% en las actividades aranceladas.

Por otra parte, el Centro de Graduados, brinda asesoramiento legal, contable y de colegiación a los recién egresados, así como para la tramitación del título.

En relación con el seguimiento de los graduados, se informa que si bien se cuenta con datos de contacto actualizados de los egresados, se prevé implementar el módulo del Sistema SIU Guaraní que posibilita la realización sistemática de encuestas, permitiendo ampliar la base de datos, obtener mayor información e identificar opiniones de los graduados. En este sentido, se recomienda implementar el sistema mencionado con el fin de fortalecer el seguimiento de los egresados.

5. Infraestructura y equipamiento

La carrera se desarrolla en el edificio de la Facultad de Odontología, propiedad de la institución, ubicado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El edificio posee 18 pisos y 2 subsuelos que abarcan aproximadamente 35.000 m² cubiertos y 1.300 m² descubiertos. Además, las diferentes asignaturas que componen el CBC, pueden cursarse en alguna de las 22 sedes que se encuentran disponibles.

La carrera distribuye en los espacios asignados a las cátedras: 34 aulas teóricas (con capacidad entre 25 y 200 personas), 23 salas de reunión, secretarías, despachos para profesores, office y salas de investigación. Las aulas cuentan con el equipamiento

necesario para el dictado de las clases (computadora, proyector, equipo de sonido, micrófono). Asimismo, se dispone de un aula magna con amplia capacidad.

En los subsuelos y la planta baja existen alrededor de 21 oficinas para el funcionamiento de diversas instancias de la FO; 9 talleres de mantenimiento y el economato.

La planta física es acorde con las características de los espacios curriculares previstos, el número de estudiantes, las metodologías didácticas empleadas, las actividades de investigación y las de extensión universitaria.

La infraestructura edilicia incluye oficinas y espacios para el normal desarrollo de las actividades de gestión, docencia, extensión e investigación.

El área clínica u hospitalaria de la unidad académica dispone de 12 salas clínicas con 401 sillones odontológicos y 7 salas de espera, 16 quirófanos, consultorios, servicios de apoyo a la clínica, vestuarios, salas de esterilización, economatos asistenciales y laboratorios. Además, 2 salas cuentan con equipos de rayos. Esta disponibilidad de sillones odontológicos permite, de acuerdo con la organización horaria, la disposición de 2 alumnos por equipo para atender pacientes bajo supervisión docente. Se cuenta con un registro electrónico de pacientes que contiene todos sus antecedentes. El sistema de registro está compuesto por los módulos Admisión, Servicio de Panorámicas, Servicio de Tomografía, Economato y Servicios en Clínicas.

Además, las salas clínicas del 7mo y 10mo piso cuentan en cada equipo odontológico con monitores para visualizar la Historia Clínica Única generada en el Servicio de Urgencia y Orientación de Pacientes. Por otra parte, en las salas clínicas del 5to, 7mo, 10mo y 15to existen computadoras para que los alumnos registren las prestaciones realizadas y los insumos utilizados.

Las salas clínicas tienen amplia capacidad, con equipamiento adecuado, se encuentran en óptimas condiciones de mantenimiento lo que permite el correcto desarrollo de las actividades clínicas.

Además, la Facultad cuenta con los siguientes servicios: Servicio de Urgencias, que funciona las 24 horas los 365 días del año; Servicio de Tomógrafo; Clínica de Atención de Pacientes de Alto Riesgo – CLAPAR I (alto riesgo y discapacidad), especializado en patologías orgánicas y sistémicas de riesgo, con orientación en las necesidades psicológicas y psicosociales (enfermedades cardiovasculares y respiratorias, diabetes, cáncer, insuficiencia renal, síndromes de origen genético, enfermedades raras y discapacidad motriz y de los sentidos); Atención de Pacientes de Alto Riesgo – CLAPAR II (alto riesgo e infecciones), especializado en problemas médicos vinculados a

la infección por el virus de la inmunodeficiencia humana; Unidad de Traumatismos Dentarios y Unidad de Microcirugía Apical. Estos servicios son atendidos por docentes y profesionales asistentes con fines de perfeccionamiento, graduados de la carrera, y son visitados por los alumnos con fines demostrativos o de consulta. Cabe destacar que estos servicios atienden a un total aproximado de 100.000 pacientes por año.

Por otra parte, la carrera tiene los siguientes laboratorios: Biofísica y Bioestadística; Farmacología; Histología y Embriología (con 40 microscopios); Microbiología y Parasitología (con 36 microscopios); Trabajos Prácticos y Disección Anatómica; Trabajos Prácticos de Fisiología; Trabajos Prácticos de Preclínica de Operatoria Dental (con 56 simuladores adaptables para diestros y zurdos); Trabajos Prácticos de Técnica de Prótesis (con 46 simuladores adaptables para diestros y zurdos); Molecular y Composición Corporal; y Trabajos Prácticos de la Cátedra Anatomía Patológica (con 36 microscopios).

Las instalaciones cuentan con acceso a equipamiento informático mediante 2 aulas multimedia que disponen de 80 y 30 computadoras. Asimismo, se dispone de un aula multimedia en el Área de Educación Odontológica y Asistencia Pedagógica, que tiene capacidad para 50 personas.

Además, se cuenta con una Central de Esterilización equipada con 3 autoclaves y 2 estufas de calor seco. Se encuentra organizada en dos áreas sucias de alto tránsito, un área estéril y una sala de recepción y entrega del material. El horario de funcionamiento es pertinente, cubriéndose 2 turnos entre las 7 y las 19.30 horas, lo que resulta óptimo a las necesidades de la carrera.

Los espacios y el equipamiento de los laboratorios, talleres u otras instalaciones requeridas por el plan de estudios resultan coherentes con los objetivos y necesidades de la carrera.

Asimismo, existen convenios que aseguran el acceso a ámbitos externos para prácticas extramuros tales como hospitales, escuelas, fundaciones e instituciones gubernamentales.

Por otra parte, la institución presenta un plan de infraestructura que prevé mejoras edilicias que involucran diferentes niveles de intervención: mantenimiento, tales como trabajos de pintura, reparaciones por filtraciones, cambio de tubos de iluminación, trabajos de plomería en desagües y provisión de agua; obras menores, que contemplan las reformas integrales de sectores dentro de una cátedra (aulas, laboratorios, oficinas, salas de trabajos prácticos y salas de docentes, entre otros) y dependencias

administrativas y espacios comunes de circulación y/o sanitarios (arreglos de pisos, revestimientos, pintura, iluminación, instalación sanitaria, reparación de carpinterías, incorporación de cortinas black out, entre otros); y obras integrales, que implican una nueva obra completa para las cátedras de Anatomía, Odontología Legal y Forense, Curso de asistentes dentales, Endodoncia, Radiología, Cirugía y Traumatología Bucomáxilofacial III. Estos se suman a los realizados desde el año 2012 en gran parte de las cátedras, tanto en remodelaciones como en equipamiento.

La carrera señala que la instancia encargada de gestionar e implementar las medidas de prevención, seguridad e higiene en todos los ámbitos es el Área de Seguridad e Higiene de la FO, que es responsable de la aplicación de los procedimientos establecidos en el Manual General de Seguridad e Higiene. Por otra parte, se presenta una nota firmada por el responsable del Área donde se deja constancia que los ámbitos donde se desarrollan las actividades de la carrera reúnen las condiciones de seguridad de acuerdo con la legislación vigente.

Por otra parte, se informa el funcionamiento de la Comisión de Bioseguridad. Además, existe la Guía General de Bioseguridad para el Control de Infecciones en la Práctica Odontológica, que establece los criterios en relación con la indumentaria, preparación personal, preparación del ambiente de trabajo, atención del paciente, procedimientos post-atención, procedimientos con el material y superficies, procedimientos para el tratamiento del instrumental recuperable, acondicionamiento, esterilización, almacenamiento, entre otros. Sin embargo, no se presenta la normativa que aprueba la creación de la Comisión y la Guía de Bioseguridad, por lo que se formula un requerimiento.

Por otra parte, se informa que existe un protocolo para el manejo de recursos patógenos, pero no se encuentra adjunto en el instructivo CONEAU Global, por lo que se realiza un requerimiento.

La PPS se desarrolla en las salas clínicas del Hospital Universitario situado en la FO. En este sentido, se recomienda elaborar e implementar estrategias que permitan la realización de la PPS también en ámbitos externos.

La carrera utiliza la Biblioteca de la Facultad de Odontología, que brinda servicios durante 11 horas diarias los días hábiles. Dispone de 485 m², donde se encuentran 1 sala de lectura parlante (con 52 asientos), 1 sala de lectura silenciosa (con 28 asientos) y 1 hemeroteca (con 8 asientos). El personal afectado asciende a 12 personas, que cuentan con formación adecuada para las funciones que desempeñan. Además, cuenta con un

Área de Servicios Técnicos, que tiene entre sus funciones actualizar los catálogos; mantener el contacto con las áreas Circulación/Préstamo y Referencia para poder evaluar la efectividad y pertinencia de la recuperación bibliográfica y de contenido por parte de los usuarios, evaluar y analizar la relevancia, actualización y obsolescencia del fondo bibliográfico, entre otras.

La biblioteca dispone de 10 computadoras que permiten acceder a redes de bases de datos, tales como la Biblioteca Electrónica del MINCyT, Dentistry & Oral Sciences Source, Academic Search Complete, Academic Search Premier, Medline Complete, Access Medicine, Access Surgery, Harrison on-line, Library, Information, Science & Technology Abstracts, Library Literature & Information Science Full Text y SCOPUS. Además, la Biblioteca participa y coopera con los siguientes catálogos y redes: SISBI (Sistema de Bibliotecas y de Información de la UBA), CAICYT (Centro Argentino de Información en Ciencia y Técnica), SIU (Sistema de Información Universitaria) y RedUBA.

La institución informa que el acervo bibliográfico disponible en la biblioteca asciende aproximadamente a 5000 títulos y 35.200 ejemplares. Por otra parte, se informa que la hemeroteca cuenta con 1000 títulos. Sin embargo, no se cuenta con la bibliografía obligatoria de las asignaturas, como ya se mencionó. Existen mecanismos sistemáticos para la selección y actualización del acervo bibliográfico. Los docentes de cada asignatura elevan la bibliografía requerida a la Biblioteca, donde se procede a la verificación de la existencia del material en la colección.

Por otra parte, cabe mencionar que cada cátedra cuenta con su biblioteca especializada sobre las temáticas que aborda.

Se observa que la situación financiera permite el correcto desarrollo de la carrera y el cumplimiento de su misión y objetivos.

De acuerdo con lo expuesto, el Comité de Pares formula los siguientes requerimientos:

Requerimiento 1: Presentan la totalidad de los convenios que garanticen las políticas de investigación, vinculación con el medio, extensión, así como las actividades de formación práctica.

Requerimiento 2: Disponer en la Biblioteca de la totalidad de la bibliografía obligatoria de las asignaturas.

Requerimiento 3: Especificar los requisitos que debe cumplir el alumno para iniciar la Práctica Profesional Supervisada (alumnos con un mínimo del 80% del plan de estudios aprobado), las instancias responsables de la supervisión y la carga horaria

correspondiente a la formación práctica. Estas condiciones, y las ya establecidas, deben estar reflejadas en el Reglamento de la PPS.

Requerimiento 4: Presentar las siguientes normativas que aprueban y establecen:

- Régimen de Subsidios a la Investigación Científica y Tecnológica – UBACyT.
- Líneas de investigación prioritarias en relación con la carrera de Odontología.
- Becas Estímulo para la iniciación a la investigación, otorgada por la Secretaria de Ciencia y Tecnología de la UBA.
- Políticas de extensión, en relación con los lineamientos para la presentación de proyectos, objetivos, líneas de articulación con la comunidad, financiamiento, entre otros.
- Documentación que avale la implementación de actividades de extensión en el marco de actividades curriculares dentro de un programa o proyecto de extensión aprobado por la institución, que permita garantizar su seguimiento y evaluación, así como la sistematización de la información referida a su impacto social y tecnológico.
- Funciones, periodicidad de las reuniones y mecanismos de registro de lo actuado de la Comisión Curricular.
- Comisión de Bioseguridad y Guía General de Bioseguridad para el Control de Infecciones en la Práctica Odontológica.
- Protocolo para el manejo de residuos patógenos.

Requerimiento 5: Con respecto al instructivo Coneau Global.

- Registrar la cantidad de ingresantes, alumnos y egresados de la carrera de Odontología correspondientes al año 2017.
- Consignar en las Fichas de Investigación la totalidad de las actividades de investigación de los últimos tres años, incluyendo las actualmente vigentes.
- Consignar en las Fichas de Vinculación la totalidad de las actividades de extensión de los últimos tres años, incluyendo las actualmente vigentes.
- Consignar las actividades desarrolladas para la actualización y el perfeccionamiento pedagógico y disciplinar del personal docente en los últimos 3 años.
- Consignar las actividades desarrolladas para la capacitación del personal de apoyo en los últimos 3 años (no incluir las carreras de posgrado de dictado regular en la Unidad Académica).
- Corregir las dedicaciones, incluyendo las destinadas a la gestión, y las categorizaciones en las Fichas Docentes.

- Corregir el registro de la carga horaria de la asignatura Clínica Integrada V, de manera que refleje la totalidad de la carga destinada a la Práctica Profesional Supervisada, en el apartado correspondiente para esta práctica en el cuadro para la carga horaria de la Ficha de Plan de Estudios.

Además, se formulan las siguientes recomendaciones:

1. Implementar la Comisión de Autoevaluación de forma continua, con el objetivo de aportar a la sistematización de los procesos de autoevaluación.
2. Que la Comisión Curricular planifique, sistematice, coordine y registre los resultados alcanzados en las distintas instancias de articulación horizontal y vertical de los contenidos del plan de estudios.
3. Ampliar la difusión de los mecanismos que favorecen la formación de posgrado del cuerpo académico, tales como becas, con el objetivo de continuar impactando positivamente en las actividades académicas, de investigación y extensión.
4. Sistematizar las estrategias implementadas para el apoyo académico y pedagógico a los fines de que los criterios de aplicación sean los mismos en situaciones análogas, optimizando los mecanismos y su continuidad para favorecer a los estudiantes.
5. Implementar el seguimiento de graduados a través del sistema SIU Guaraní para posibilitar la realización sistemática de encuestas, permitiendo ampliar la base de datos, obtener mayor información e identificar opiniones de los graduados.
6. Elaborar e implementar estrategias que permitan la realización de la Práctica Profesional Supervisada en ámbitos externos a la institución.

Informe de Evaluación de la Respuesta a la Vista de la carrera de Odontología de Facultad Odontología de la Universidad de Buenos Aires.

Requerimiento 1: Presentar la totalidad de los convenios que garanticen las políticas de investigación, vinculación con el medio, extensión, así como las actividades de formación práctica.

Descripción de la respuesta de la institución:

Con respecto a las políticas de investigación, la institución presenta la siguiente documentación: Resolución CS N° 1655/87 que aprueba la Reglamentación sobre actividades de cooperación técnica, producción de bienes, asesoramiento e incremento de subsidios de investigaciones; Resolución CS N° 1195/87 mediante la cual se crea el Fondo Especial para las Actividades Científicas y Tecnológicas que se realicen en el ámbito de la Universidad de Buenos Aires y determina los recursos y condiciones con los que contará el mismo; Resolución CS N° 6158/16 mediante la cual se aprueba el Convenio Marco con el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas - CONICET (también se anexa la Resolución MECyT N° 995/06 referida a las Unidades Científico-tecnológicas del CONICET que podrán funcionar en universidades), además se cuenta con los convenios celebrados con el Instituto Universitario CEMIC, con la Universidad Nacional de Cuyo, Universidad Nacional de Rosario, Universidad Nacional de Córdoba, Universidad Autónoma de México, Universidad de la República de Uruguay, Instituto de Rehabilitación Psicofísica de la Secretaría de Salud del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, entre otros.

En relación con las políticas de vinculación con el medio y extensión, la institución presenta la Resolución CS N° 3445/04 mediante la cual se crea el Régimen de Subsidios denominado UBANEX, para proyectos de extensión universitaria que se desarrollen y formulen desde el ámbito de los Departamentos, Institutos y Cátedras de la Universidad de Buenos Aires pudiendo integrarlos a una o más Facultades. Además, se presentan convenios celebrados entre la UBA y las siguientes instituciones: Convenio Específico con la Fundación Pastoral Universitaria San Lucas (Resolución CD N° 659/14); Convenio Marco de Cooperación Académica con la Fundación Cruzada Patagónica (Resolución CD N° 820/14); Convenio Específico con el Ministerio de Coordinación General de Gabinete de la Provincia de Misiones (Resolución CD N° 858/15); Convenio Marco de Cooperación Académica con la Fundación Pbro. José Mario Pantaleo (Resolución CD N° 570/13), Convenio Específico de Asistencia Técnica con el

Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución CD N° 771/14), entre otros.

Por otro parte, la institución presenta las Cartas de Compromiso correspondientes a proyectos de extensión relacionados con la asignatura Estomatología. Además, se anexa la siguiente documentación: Carta de Compromiso de cooperación entre el Municipio de Montecarlo (Provincia de Misiones) y la UBA en el marco del Proyecto de Extensión UBANEX “Programa Intensivo de Atención Odontológica para Comunidades Rurales de la Provincia de Misiones”; Carta de Compromiso entre la FOUBA y el Jardín Provincial 963 en el marco del Proyecto de Extensión Programa Escolar de salud bucal en jardín de infantes, Ciudad Evita.

Con respecto a las actividades de formación práctica que la Facultad de Odontología realiza en el Hospital de Clínicas José de San Martín, se indica que se firmó un protocolo de entendimiento ya que ambas partes dependen de la UBA (se presenta la Resolución CD N° 537/14 que aprueba el documento). También se presentan otros documentos como la Carta de Intención de Cooperación Académica entre la FOUBA y el Hospital Español de Buenos Aires.

Evaluación: Se considera que la documentación presentada es pertinente y permite el desarrollo de las políticas de investigación, vinculación con el medio, extensión, y actividades de formación práctica.

Requerimiento 2: Disponer en la Biblioteca de la totalidad de la bibliografía obligatoria de las asignaturas.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución actualiza las Fichas de Actividades Curriculares de las 31 asignaturas mencionadas en el Informe de Evaluación. Según la información presentada, todas las asignaturas disponen de más de un ejemplar en la Biblioteca. Además, se informa que en los casos en que se dispone de un solo ejemplar se anexa una referencia electrónica en el campus virtual de la FOUBA o en Sistema de Bibliotecas y de Información de la UBA (SISBI).

Evaluación: De acuerdo con lo informado por la institución se observa que la carrera dispone en la Biblioteca de la totalidad de la bibliografía obligatoria de las asignaturas, la que se considera adecuada.

Requerimiento 3: Especificar los requisitos que debe cumplir el alumno para iniciar la Práctica Profesional Supervisada (alumnos con un mínimo del 80% del plan de estudios aprobado), las instancias responsables de la supervisión y la carga horaria

correspondiente a la formación práctica. Estas condiciones, y las ya establecidas, deben estar reflejadas en el Reglamento de la PPS.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución presenta el Reglamento para la Práctica Profesional Supervisada (Resolución CD N° 916/17), en el cual se explicitan sus fundamentos y objetivos, los requisitos que el alumno debe cumplir para iniciarla (tener aprobado el 80% de las asignaturas del plan de estudio vigente), la carga horaria correspondiente a la formación práctica (235 horas ubicadas en el último año de la carrera), las instancias responsables de la supervisión, la modalidad de la práctica y el sistema de evaluación, entre otros aspectos.

Evaluación: Se considera que el Reglamento para la PPS contempla todos los requisitos exigidos que permiten garantizar el cumplimiento de lo establecido en la Resolución Ministerial.

Requerimiento 4: Presentar las siguientes normativas que aprueban y establecen:

- Régimen de Subsidios a la Investigación Científica y Tecnológica – UBACyT.
- Líneas de investigación prioritarias en relación con la carrera de Odontología.
- Becas Estímulo para la iniciación a la investigación, otorgada por la Secretaria de Ciencia y Tecnología de la UBA.
- Políticas de extensión, en relación con los lineamientos para la presentación de proyectos, objetivos, líneas de articulación con la comunidad, financiamiento, entre otros.
- Documentación que avale la implementación de actividades de extensión en el marco de actividades curriculares dentro de un programa o proyecto de extensión aprobado por la institución, que permita garantizar su seguimiento y evaluación, así como la sistematización de la información referida a su impacto social y tecnológico.
- Funciones, periodicidad de las reuniones y mecanismos de registro de lo actuado de la Comisión Curricular.
- Comisión de Bioseguridad y Guía General de Bioseguridad para el Control de Infecciones en la Práctica Odontológica.
- Protocolo para el manejo de residuos patógenos.

Descripción de la respuesta de la institución:

Con relación a la investigación, la institución presenta la Resolución CS N° 1793/10 que aprueba el Régimen de Subsidios a la Investigación Científica y Tecnológica –

UBACyT, que es acorde con las políticas de investigación y desarrollo que posee la Universidad. También se anexa la Resolución CD N° 344/03 mediante la cual se crea el Programa de Apoyo a la Investigación Clínica en la Facultad de Odontología de la Universidad de Buenos Aires (FOUBA) Profesor Adolfo Erausquin.

Por otra parte, se presentan las líneas de investigación prioritarias en relación con la carrera de Odontología (Resolución CD N° 757/14), correspondiente al Programa de Apoyo a la Investigación Clínica o con Directa Transferencia a la Clínica Odontológica y última convocatoria (Resolución CD N° 474/17), en donde se explicita que el Plan de Trabajos deberá consistir en una línea de investigación clínica o con directa transferencia a la clínica odontológica y las áreas de preferencia serán Cirugía, Operatoria Dental, Prótesis, Endodoncia, Periodoncia, Ortodoncia, Radiología, Odontología Preventiva, Epidemiología y Estomatología.

En relación con la participación de alumnos en actividades de investigación, la institución presenta el Reglamento de Becas de Investigación denominadas Becas Estímulo (Resolución CS N° 5134/08 y sus modificatorias N° 5327/08 y N° 5762/12). Además, los estudiantes tienen acceso a las becas estímulo del Consejo Interuniversitario Nacional a las Vocaciones Científicas. En el período 2015 – 2017 los estudiantes de la carrera obtuvieron un total de 22 becas.

En relación con las políticas de extensión, la institución presenta la Creación del Régimen de Subsidios UBANEX para proyectos de extensión universitaria y su normativa (Resolución CS N° 3445/04 y Resolución CS N° 4177/04) mediante la cual se establecen los requisitos, duración, evaluación y lineamientos para la presentación de proyectos, favoreciendo aquellos que sean de carácter interdisciplinario, incluyan estudiantes de la UBA e integren las funciones de docencia, investigación y extensión, entre otros lineamientos. Asimismo, se presenta la convocatoria a proyectos de extensión correspondiente al año 2017 (Resolución CS N° 7855/17).

La unidad académica canaliza el desarrollo de las políticas y actividades de extensión a través de la Secretaría de Alumnos, Docentes Auxiliares y Extensión y la Subsecretaría de Extensión de la Facultad. En este sentido, la institución presenta el Estatuto Universitario que avala la implementación de actividades de extensión en el marco de actividades curriculares dentro de un programa o proyecto de extensión, en el apartado denominado “De la función social de la Universidad” (Título III, artículos 69, 74 y 76). Asimismo, se presentan las normativas sobre creación del Programa Prácticas Sociales Educativas para implementar en todas las Facultades de la UBA (Resolución CS N°

520/10), aprobación de asignaturas optativas de los 3 últimos años, las que incluyen “Prácticas Solidarias en el Nordeste Argentino” (Resolución CS N° 1952/15, CS N° 4129/16, CS N° 6458/17 y Resolución CD N° 957/17) y aprobación del programa analítico de la asignatura obligatoria de 6° año, denominada “Articulación Docencia-Servicios de Salud” (Resolución CD N° 406/17) en la que se llevan a cabo prácticas curriculares de extensión.

Con relación a las instancias institucionalizadas responsables del diseño, asesoría y evaluación de la implementación del plan de estudios y su revisión periódica, la institución presenta la Resolución CD N° 1334/17 que establece para la Comisión Curricular de la FOUBA su estructura, funciones y funcionamiento (con reuniones ordinarias mensuales y reuniones extraordinarias convocadas por el Coordinador a solicitud del decano y registro de lo actuado en un libro).

En cuanto a la bioseguridad de la Facultad de Odontología, la institución presenta la normativa de creación de la Comisión Normas de Bioseguridad y designación de miembros (Resolución CD N° 393/94 y CD N° 560/14); de aprobación de la Guía General de Bioseguridad para el Control de la Infección en la Práctica Odontológica (Resolución CD N° 341/15), Normas de seguridad radiológica y de los laboratorios de revelado radiográfico y Manual de procedimiento de acción ante derrames (Resolución CD N° 548/15), Manual de Procedimientos para el Tratamiento de Residuos Peligrosos y Guía de Gestión de Residuos Químicos (Resolución CD N° 984/17).

Evaluación: La institución presentó la documentación requerida la que se considera adecuada para el desarrollo de la carrera.

Requerimiento 5: Con respecto al instructivo Coneau Global.

- Registrar la cantidad de ingresantes, alumnos y egresados de la carrera de Odontología correspondientes al año 2017.
- Consignar en las Fichas de Investigación la totalidad de las actividades de investigación de los últimos tres años, incluyendo las actualmente vigentes.
- Consignar en las Fichas de Vinculación la totalidad de las actividades de extensión de los últimos tres años, incluyendo las actualmente vigentes.
- Consignar las actividades desarrolladas para la actualización y el perfeccionamiento pedagógico y disciplinar del personal docente en los últimos 3 años.
- Consignar las actividades desarrolladas para la capacitación del personal de apoyo en los últimos 3 años (no incluir las carreras de posgrado de dictado regular en la Unidad Académica).

- Corregir las dedicaciones, incluyendo las destinadas a la gestión, y las categorizaciones en las Fichas Docentes.
- Corregir el registro de la carga horaria de la asignatura Clínica Integrada V, de manera que refleje la totalidad de la carga destinada a la Práctica Profesional Supervisada (PPS), en el apartado correspondiente para esta práctica en el cuadro para la carga horaria de la Ficha de Plan de Estudios.

Descripción de la respuesta de la institución:

Con respecto al instructivo CONEAU Global:

La institución informa la cantidad total de ingresantes (358) y alumnos (2105) correspondientes a 2017. Además, se menciona que no se dispone de la información sobre el número de egresados 2017 debido a que corresponde al ciclo lectivo en curso (Resolución CD N° 439/17 y Resolución CD N° 956/17).

Con respecto a los proyectos de investigación, la carrera completa la información solicitada presentando un total de 45 proyectos de investigación vigentes, en los que participa un total de 146 docentes y 10 alumnos. Además, se consigna un total de 73 proyectos correspondientes a los últimos 3 años, en los que participaron un total de 190 docentes y 21 alumnos. Asimismo, se detallan los resultados de los proyectos de investigación.

La institución presenta 50 Fichas de Vinculación con el medio correspondientes a las actividades de extensión realizadas en los últimos tres años. Se informa un total de 18 actividades vigentes, en las que participan 44 docentes y un promedio de 20 estudiantes por actividad. Se presentan 4 actividades correspondientes a prácticas sociales curriculares que se realizan dentro de la asignatura Articulación Docencia Servicios de Salud (correspondiente a la cátedra de Odontología Preventiva y Comunitaria), entre las que se pueden destacar Articulación Docencia-Servicios de Salud en Sede Municipio de Tigre, en el Patronato de la Infancia y en el Municipio de Avellaneda, entre otras. Asimismo, se adjunta la normativa correspondiente a las actividades de extensión en el marco de actividades curriculares se desarrollan dentro de un programa o proyecto de extensión ya aprobado por la institución, entre las que se destacan Cruzada Odonto Patagónica y el Programa Rural Intensivo Caraguatay. Se presentan los respectivos convenios con las entidades.

La institución desarrolla políticas para la actualización y perfeccionamiento del personal docente en el área científica o profesional específica, en aspectos pedagógicos y en lo relativo a la formación disciplinar. La institución consigna un total de 107 actividades

realizadas entre 2015 y 2017 (34 en 2015, 44 en 2016 y 29 en 2017), en las que participó un promedio de 10 docentes por curso. Con respecto a las actividades realizadas en 2017, se consigna un total de 6 relacionadas a aspectos pedagógicos en las que participó un promedio de 6 docentes por actividad, y entre las que se destacan: Diseño de proyectos educativos con nuevas tecnologías, Neolenguajes visuales: del espacio analógico a las pantallas y Mejorar la evaluación para mejorar la enseñanza, entre otras. En lo concerniente a la formación disciplinar se consigna un total de 23 actividades entre las que se destacan: Estadística Aplicada en Ciencias de la Salud, Implantología con visión periodontal y Atención Integral en Odontopediatría, entre otras, contando con una participación promedio de 6 docentes por actividad.

Por otra parte, como ya se mencionó, la FO cuenta con la Carrera Docente (Resolución CS N° 1596/91), de dos años de duración y aborda conocimientos pedagógicos y científicos. Anualmente ingresan a la Carrera Docente alrededor de 30 alumnos que al finalizar reciben el título de Docente Autorizado. Se informa que desde el año 2010 hasta la fecha, 122 docentes finalizaron esta formación y un total de alrededor del 50% del cuerpo académico realizó la Carrera Docente. Cabe mencionar que la Carrera Docente articula su formación con la Maestría en Docencia Universitaria de la UBA, habiendo ingresado desde el año 2011 hasta la actualidad 44 Docentes Autorizados de la FO.

Además, el Centro de Innovación en Tecnología y Pedagogía (CITEP) dependiente de la UBA, realiza cursos relacionados con el Programa Virtual de Formación Docente. Se informa que entre 2015 y 2017 se realizó un total de 26 cursos, en los que participaron un promedio de 5 docentes por curso como Diseño de Materiales Educativos Digitales y Estrategias de tutoría para la interacción en Entornos Virtuales, entre otros.

Asimismo, las cátedras ofrecen seminarios específicos referidos a las asignaturas que la componen, abiertos a la comunidad universitarias. Además, la Secretaría de Posgrado brinda cursos de actualización profesional.

Con respecto a la capacitación para el personal de apoyo, la institución informa que se realizó un total de 23 actividades durante los últimos 3 años, entre las que se destacan: Licenciatura en Gestión Universitaria, Tecnicatura en Gestión Universitaria (6 egresados), Programa de Educación a Distancia (3 egresados), Curso de Apoyo en Seguridad e Higiene y Taller de Bioseguridad Residuos Generados en la Atención de Salud. Se informa un promedio de 8 participantes por curso.

En cuanto al cuerpo docente, se corrige la información en el instructivo CONEAU Global, consignando que 21 docentes se encuentran categorizados por el CONICET (1 investigador superior, 5 investigadores principales, 6 investigadores independientes, 4 investigadores asistentes y 5 investigadores adjuntos) y 104 docentes se encuentran categorizados por el Programa de Incentivos del Ministerio de Educación (8 categoría I, 12 categoría II, 32 categoría III, 27 categoría IV y 25 categoría V).

Por otra parte, la institución corrige las dedicaciones consignando que la unidad académica cuenta con 926 docentes que cubren 991 cargos (a esto se suman 107 cargos de ayudantes no graduados y 30 de otros cargos). En este sentido, se informa que el Decano posee una dedicación total de 50 horas, 40 dedicadas a gestión y 10 a docencia. Además, se consigna la ficha de un profesor titular que no había sido cargado. Los cambios mencionados se detallan a continuación.

La cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía y dedicación):

Cargo	Dedicación semanal					
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	Total
Profesor Titular	0	6	15	1	10	32
Profesor Asociado	0	2	6	0	2	10
Profesor Adjunto	0	68	55	2	19	144
Jefe de Trabajos Prácticos	0	333	40	1	12	386
Ayudantes graduados	0	338	15	0	1	354
Total	0	747	131	4	44	926

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Dedicación semanal					
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	Total
Grado universitario	0	319	51	5	7	382
Especialista	0	321	54	14	3	392
Magíster	0	12	7	1	0	20
Doctor	0	50	44	3	35	132
Total	0	702	156	23	45	926

Del cuadro precedente se desprende que el 76% cuenta con dedicaciones menores a 20 horas, el 17% entre 20 y 30 horas y el 7% superiores a 30 horas. En cuanto a la formación de posgrado, el 14% tiene título de doctor, el 2% de magíster y el 42% de especialista.

Con respecto al plan de estudios, la carrera corrige el registro de la carga horaria de la asignatura Clínica Integrada V y carga en el apartado proporcionado para la PPS del instructivo CONEAU Global 235 horas correspondientes a la mencionada asignatura. En el siguiente cuadro se muestra la carga horaria del plan de estudios en relación con la Resolución ME N° 1413/08:

	Resolución ME 1413/08	Carga horaria Plan de Estudios 1999
Básica	-	1446
Formación Profesional	-	3689
Actividades Curriculares Optativas	30	40
Actividades Curriculares Electivas	-	-
Práctica Profesional Supervisada	200	235
Carga horaria total	4200	5410

Se puede observar en el cuadro precedente que el plan de estudio cumple con las cargas horarias mínimas establecidas en la Resolución Ministerial.

En la Respuesta a la Vista la institución indica que en la información que fue suministrada en las Fichas de Actividades Curriculares se produjo un error en el registro de las cargas horarias de las prácticas clínicas sobre pacientes de las asignaturas Medicina Interna en la Práctica de la Odontología (dice 48 horas y debe decir 84 horas) y en Clínica Integrada V (Resolución de problemas) se omitió incluir 25 horas a las prácticas clínicas sobre pacientes relativas al control de pacientes post-tratamiento. La institución corrigió las citadas fichas en CONEAU Global.

El siguiente cuadro muestra el porcentaje de las actividades de formación práctica según lo dispuesto por la Resolución ME N° 1413/08:

Tipo de Actividades de Formación Práctica	Porcentajes establecidos en la Resolución ME N° 1413/08	Porcentajes sobre la carga horaria total del Plan de Estudios 1999
Prácticas Básicas	--	12,33%
Prácticas Preclínicas	--	12,22%
Prácticas Clínicas sobre Pacientes	30%	32,09%
Total	55%	56,64%
	Carga horaria mínima de	Carga horaria de la PPS en

	la PPS según Resolución ME N° 1413/08	Plan de Estudios
Práctica Profesional Supervisada	200 horas	235 horas

Evaluación: Como resultado del análisis de la información suministrada por la institución, se observa un importante desarrollo de actividades de investigación y vinculación con el medio constituyendo fortalezas de la carrera, las actividades destinadas a la capacitación y actualización de los docentes cubren aspectos pedagógicos, disciplinares, investigación científica y desarrollo tecnológico acordes con los objetivos del proyecto académico, la capacitación del personal de apoyo desarrollada abarca un amplio abanico de actividades dirigidas a las distintas tareas que cumplen y a optimizar su desempeño, la carrera cuenta con un cuerpo académico en número y composición adecuados y dedicación suficiente para garantizar el desarrollo de la docencia, investigación, extensión y gestión y el plan de estudios cumple con lo establecido en la Resolución Ministerial.

Recomendación 1: Implementar la Comisión de Autoevaluación de forma continua, con el objetivo de aportar a la sistematización de los procesos de autoevaluación.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución presenta la Resolución CD N° 1335/17 a través de la cual se resuelve determinar que las Comisiones de Autoevaluación y Técnica se constituyan en comisiones permanentes, con reuniones mensuales coordinadas por la Secretaria Académica, y elaboren un cronograma de actividades de preparación y desarrollo de la Autoevaluación Institucional continua.

Evaluación: A partir de la información suministrada, se considera que la institución ha atendido la recomendación señalada por el Comité de Pares, a fin de sistematizar los procesos de autoevaluación de la institución.

Recomendación 2: Que la Comisión Curricular planifique, sistematice, coordine y registre los resultados alcanzados en las distintas instancias de articulación horizontal y vertical de los contenidos del plan de estudios.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución presenta la Resolución CD N° 1334/17 mediante la cual se aprueba la normativa que regirá a la Comisión Curricular. En el Anexo de la citada normativa, en el ítem “de sus funciones” se incluye el estudio permanente de la currícula y la

formulación de los cambios pertinentes, el asesoramiento permanente en materia curricular, y la planificación, sistematización, coordinación y registro de los resultados alcanzados en las distintas instancias de articulación horizontal y vertical de los contenidos del plan de estudios. En el ítem “de su funcionamiento” se especifica que la Comisión Curricular celebrará reuniones ordinarias mensualmente, con una duración mínima de 2 horas con presentación de agenda previa y las reuniones extraordinarias serán convocadas y dirigidas por el Coordinador, a solicitud del Señor Decano. En relación al registro de las reuniones, se menciona que la Comisión de Curricular debe encomendar al Coordinador levantar el acta en cada reunión y archivarla en un libro de actas destinado al efecto, para ser leída, considerada y firmada en la siguiente reunión.

Evaluación: Se considera que la recomendación ha sido atendida, a fin de planificar, sistematizar, coordinar y registrar los resultados obtenidos por la Comisión Curricular.

Recomendación 3: Ampliar la difusión de los mecanismos que favorecen la formación de posgrado del cuerpo académico, tales como becas, con el objetivo de continuar impactando positivamente en las actividades académicas, de investigación y extensión.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución informa que las resoluciones de la UBA y FOUBA sobre becas y otras facilidades se difunden a través del correo electrónico institucional con destino a Cátedras, Direcciones, Áreas y otras dependencias. Además, se indica que en el marco de una política académica abierta respecto a la incorporación de graduados universitarios en las diferentes actividades que se desarrollan en la unidad académica relacionadas con la investigación, formación, extensión y transferencia tecnológica, se ha creado el Programa “Seguimos en FOUBA” (Resolución CD N° 918/17) consistente en el desarrollo de una base de datos que incluya las necesidades educacionales de los graduados. La difusión se lleva a cabo a través de la página web de la Facultad, correo electrónico, redes sociales y publicaciones del ámbito odontológico.

Evaluación: Según la información presentada, se considera que la recomendación ha sido atendida.

Recomendación 4: Sistematizar las estrategias implementadas para el apoyo académico y pedagógico a los fines de que los criterios de aplicación sean los mismos en situaciones análogas, optimizando los mecanismos y su continuidad para favorecer a los estudiantes.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución informa que la Secretaría Académica llevará a cabo un relevamiento de las actividades de apoyo académico y pedagógico que los equipos docentes responsables de las diferentes asignaturas hayan desarrollado durante los dos últimos años, para identificar modalidades y resultados obtenidos. Además, se menciona que se incorporará a las encuestas de alumnos preguntas que releven información sobre las actividades de apoyo.

Asimismo, se informa que se realizó un análisis del desempeño de los alumnos en las asignaturas de 2017. Al respecto, se elaborará un informe que incluya recomendaciones para mejorar las modalidades de enseñanza según el tipo de objetivos y la naturaleza de los contenidos de aprendizaje, cuya difusión está prevista.

Por otra parte, se informa que la Dirección Área de Educación Odontológica y Asistencia Pedagógica trabajará con los equipos docentes en la planificación de estrategias que evalúen el impacto de las prácticas de enseñanza sobre el desempeño académico de alumnos.

Evaluación:

Se considera que la recomendación ha sido atendida y las acciones previstas favorecerán la sistematización de estrategias implementadas para el apoyo académico y pedagógico, y la unificación de criterios de enseñanza.

Recomendación 5: Implementar el seguimiento de graduados a través del sistema SIU Guaraní para posibilitar la realización sistemática de encuestas, permitiendo ampliar la base de datos, obtener mayor información e identificar opiniones de los graduados.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución informa que realizará la recolección de datos de filiación y de expectativas con respecto al desarrollo profesional continuo a través del módulo encuesta del SIU Guaraní para el desarrollo del mencionado Programa “Seguimos en FOUBA”. Asimismo, se informa que previamente se desarrolló un formulario-encuesta vía correo electrónico mediante el cual se recabó información sobre necesidades de desarrollo profesional de graduados que se tomará en cuenta para la encuesta vía SIU Guaraní.

Evaluación: Las acciones realizadas y previstas posibilitarán ampliar la base de datos sobre graduados. Se considera que la recomendación ha sido atendida.

Recomendación 6: Elaborar e implementar estrategias que permitan la realización de la Práctica Profesional Supervisada en ámbitos externos a la institución.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución informa que el plan de estudios contempla actividades extramuros en 6° año de la carrera, consistentes en prácticas profesionales preventivas y de primeros niveles de resolución, que se complementan con el desarrollo de la PPS durante el último año de la carrera. Asimismo, se evaluará la posibilidad de incorporar prácticas extramuros en la PPS.

Evaluación: Se considera que la recomendación fue atendida.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2017-15571577 ANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 36 pagina/s.